



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CODHEM

ACT/06/ORD/2008

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas del siete de octubre del año dos mil ocho, reunidos en la Sala de Juntas del Primer Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ubicada en la avenida Dr. Nicolás San Juan no. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, 1er piso, estando presentes los CC. Lic. Víctor Manuel Muhlia Melo, Presidente del Comité de Información de la CODHEM; el Lic. Jorge López Ochoa, Contralor Interno de la CODHEM, y el Ing. Arturo Valencia Esquivel en representación de la Actuaría Claudia María Mora Castillo, Jefe de la Unidad de Estadística y Seguimiento, y para este efecto como responsable de la Unidad de Información de la CODHEM, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido por el Título Cuarto "Del Acceso a la Información Pública": Capítulo I "de los Comités de Información", Artículos 2º y 30 y del Capítulo IV "Del Procedimiento de Acceso", Artículos 41, 41Bis, 42, 43, 44 y 45, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se encuentran presentes en la sesión, bajo el orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Presentes y Declaratoria del Quórum.
- 2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día,
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria 2008.
- 4.- Seguimiento a los Acuerdos Generados en la Quinta Sesión Ordinaria.
- 5.- La Unidad de Información somete a consideración del Comité de Información la petición recibida en fecha tres de octubre de 2008.
- 6.- Resultados de la Auditoría en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública realizada por la Contraloría Interna.
- 7.- Presentación de Estadística de solicitudes de información del mes de Septiembre.
- 8.- Asuntos Generales.



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 frac. V y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.1 y 4.3 de su Reglamento, el Presidente del Comité de Información Lic. **Víctor Manuel Muhlia Melo** declara **abierta** la sesión y procede a desahogar el primer punto del orden del día.

Primer punto.- Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum.

Una vez que el Presidente da **cuenta** al **Comité** que de acuerdo a los registros de la lista de asistencia se encuentran presentes todos sus integrantes, **queda** legalmente instalada **la** sesión.

Segundo Punto.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.

El Presidente del Comité, somete a **los** integrantes **del Comité** de Información el **Orden** del día, aprobándose por unanimidad de votos.

Tercer Punto.- Lectura y Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria 2008.

El responsable de la Unidad de Información da **lectura** y somete a consideración del Comité el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria 2008.

ACUERDO CDI ORD. 01-06-2008

Se aprueba por unanimidad de todos los miembros del **Comité** de Información el documento, **procediéndose** a su firma y resguardo; asimismo, se instruye a **la** responsable de la **Unidad** de Información realice los trámites correspondientes para que se **incorpore** a la **página** de Transparencia de este Organismo.

Cuarto Punto.- Seguimiento a los Acuerdos Generados en la Quinta Sesión Ordinaria

En seguimiento al **acuerdo** CDI ORD. 03-05-2008 de **la** Quinta Sesión Ordinaria, se **instruye** a la Unidad de Información, solicite a la Unidad **Jurídica** considere las modificaciones **al** instrumento normativo vigente en materia de Transparencia y Acceso a la **Información Pública** aplicable a este organismo, derivado de las reformas a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del **Estado** de México, así como de la Ley de Transparencia y Acceso a la **Información Pública** del **Estado** de México y **Municipios**.

Quinto Punto. - La Unidad de Información somete a consideración del Comité la petición recibida en fecha tres de octubre de 2008, mediante la cual solicitan:

"Se nos facilite copia simple de la diligencia realizada en fecha 18 de septiembre del año 2008, dentro de la queja citada al rubro y en especial de la presencia como observadores del personal de esta Comisión dentro del expediente de averiguación previa ZIN/II/1655/08 que se llevó a cabo en la Mesa Segunda de la Dirección de Responsabilidades en la Procuraduría General de Justicia del Edo. de México, lo anterior a efecto de presentar dicha constancia ante el Jdo. 1° de Distrito, en el ampro número 1050/2008 y poder enterar de lo sucedido al Juez correspondiente, toda vez que en dicho juzgado se tramita una suspensión provisional que se les otorgó a los suscritos".

 2/7



“2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla”

Cabe mencionar que el expediente CODHEM/TOL/959/2008, se encuentra en trámite, estando clasificada como reservada; asimismo, es importante señalar que los peticionarios forman parte del expediente de queja.

ACUERDO CDI ORD. 02-06-2008

Por unanimidad de los miembros del Comité de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se ratifica que el expediente es de carácter reservado por contener documentación e información que versa sobre el fondo del asunto del expediente de queja y confidencial por contener datos personales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 fracción V, 21, 22 y 25 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 10 de las Disposiciones Reglamentarias en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo, pero con la finalidad de ejercer el principio de la máxima publicidad y poder otorgar dicha información, se acordó que los peticionarios acrediten la existencia del Juicio de Amparo, en términos del artículo 152 de la Ley de Amparos.

En este sentido, el Comité de Información acordó, que una vez que se acredite que se lleva a cabo dicho Juicio, se procederá a desclasificar el expediente CODHEM/TOL/959/2008 y obtener las copias solicitadas por los particulares, e inmediatamente después volver a clasificarlo.

Sexto Punto.- Resultados de la Auditoría realizada en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública realizada por la Contraloría Interna.

La Unidad de Información, hace del conocimiento a este Comité, que en días pasados la Contraloría Interna entregó el informe de resultados de la auditoría en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

ACUERDO CDI ORD. 03-06-2008

Por unanimidad de los miembros del Comité de Información, se acuerda se da por enterado de la auditoría realizada y de los resultados de ésta, llevada a cabo por la Contraloría de la CODHEM, que han sido atendidos, señalando que este Comité estará atento al seguimiento y verificación del cumplimiento cabal de todas y cada una de las observaciones.

ACUERDO CDI ORD. 04-06-2008

Derivado de la observación de mejora realizada por la Contraloría Interna de la CODHEM que señala la falta de pago correspondiente a la expedición de copias simples entregadas en la solicitud 18/CODHEM/IP/2008, el Comité de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, acordó por unanimidad, que a partir de la fecha en que se emite el presente, se realice el pago del material de reproducción de la información que soliciten los particulares a la Unidad de Información, con base en el Código Financiero del Estado de México, a excepción de las que se soliciten para ser argumentadas en juicios de amparo; motivo por el cual, se instruye a la Unidad de Información, se coordine con la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de que se implemente lo necesario para el cobro correspondiente.

3/7



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

Séptimo Punto.- Presentación de Estadística de Solicitudes de Información del mes de septiembre.

El representante de la Unidad de Información informa lo siguiente:

**Solicitudes de Información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
por tipo de atención
Del 1 al 30 de Septiembre del 2008**

Tipo de Presentación	Información Proporcionada	Información Clasificada	información Parcial	Aplicación del art. 44 de la Ley en la materia	Solicitudes en Trámite	Total
SICOSIEM	2	0	0	0	2	4
Módulo de Acceso	0	0	0	0	0	0
TOTAL						4

Nota: Se recibieron dos solicitudes de información en fecha 30 de septiembre del año en curso, las cuales son del mismo particular y hacen referencia a la misma solicitud de información.

No existiendo comentario alguno, se procede al siguiente punto del orden del día.

Octavo Punto.- Asuntos Generales.

En uso de la palabra, el C. Presidente del Comité de Información de la CODHEM, pregunta a los asistentes si existe algún tema que se quiera tratar en este último punto del orden del día; en uso de la palabra el representante de la Unidad de Información hace del conocimiento a los miembros del Comité de Información que se cuenta con los Catálogos de Información para su visto bueno y aprobación, asimismo, se entregó al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios la Cédula de Base de Datos Personales, el día 30 de septiembre del año en curso, asimismo; se hizo del conocimiento del Comité de Información las 46 quejas con consentimiento expreso, para que el expediente derivado de la queja radicada sea de carácter público, reportadas por las Visitadurías Generales y Adjuntas, partir del periodo del 18 de agosto al 12 de septiembre del año en curso.

ACUERDO CDI ORD. 05-06-2008

Por unanimidad de los miembros del Comité de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se acuerda se publiquen en el Portal de Transparencia la actualización de los Catálogos de Información que han remitido el Centro de Estudios, la Unidad de Comunicación Social, la Subdirección de Recursos Financieros, la Subdirección de Recursos Humanos, la Dirección de Atención a Víctimas del Delito y la Contraloría Interna; y asimismo se instruye a la unidad de Información gire los oficios a las áreas que no

[Handwritten signatures and initials]
4/7



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

han cumplido con dicha **información**, **notificándoles** que cuentan con un plazo de 10 días hábiles, para remitirlos y que de no hacerlo, se **dará** vista a **la Contraloría** para **los** efectos a que haya lugar.


En uso de la palabra el Lic. **Víctor Manuel Muhlia Melo**, Presidente **del Comité de Información**, haciendo referencia al informe que se rinde del **número** de quejas con el **consentimiento** expreso para que el expediente derivado sea de carácter **público**, señala que con ello se **coadyuva** para que esta **defensoría** de habitantes mejore sus procesos y tiempos de **respuesta** en cuanto a **la** clasificación de la información que genera.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día, el C. Presidente del Comité de **Información** de la CODHEM, da por terminada la **sesión** a **las catorce** cuarenta horas **del día** siete de octubre de 2008, firmando los integrantes del Comité **al margen** y **al calce** para **constancia y efecto** a que haya lugar.


COMITÉ DE INFORMACIÓN



Lic. Víctor M. Muhlia Melo
Presidente del Comité de Información



Lic. Jorge López Ochoa
Contralor Interno



Act. Claudia María Mora Castillo
Responsable de la Unidad de Información



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

RESOLUCIÓN

En la ciudad de Toluca, México; a siete de **octubre** de dos mil ocho, @ **Lic. Víctor Manuel Muhlia Melo**, Presidente del Comité de **Información**, el **Lic. Jorge López Ochoa**, **Contralor** Interno y la Actuaría **Claudia María Mora Castillo**, responsable de la **Unidad de Información** todos de la **Comisión** de Derechos Humanos del Estado de México, procedieron a estudiar y análisis de las constancias que integran la solicitud realizada por **los C.C. Sylvia Ramírez González** y **Alejandro Álvarez Aguilar**; -----

RESULTANDO

I.- La Unidad de **Información** de la **Comisión de Derechos Humanos** del Estado de México, recibió el pasado tres de octubre del año en curso, la **solicitud presentada por los C.C. Sylvia Ramírez González** y **Alejandro Álvarez Aguilar**, por parte de la **Visitaduría General I** con sede en **Toluca**, a través del **Lic. Saúl Francisco León Pasos**, **Visitador Adjunto**, la **solicitud recibida en fecha** diecinueve de septiembre del año dos mil ocho, por medio de la **cual solicitaron: "Se nos facilite copia simple de la diligencia realizada en fecha 18 de septiembre del año 2008, dentro de la queja citada al rubro y en especial de la presencia como observadores del personal de esta Comisión dentro del expediente de averiguación previa ZIN/II/1655/08 que se llevó a cabo en la Mesa Segunda de la Dirección de Responsabilidades en la Procuraduría General de Justicia del Edo. de México, lo anterior a efecto de presentar dicha constancia ante el Jdo. 1º de Distrito, en el amparo número 1050/2008 y poder enterar de lo sucedido al Juez correspondiente, toda vez que en dicho juzgado se tramita una suspensión provisional que se les otorgó a los suscritos"**. -----

II.- Con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 24, 21, 22 y 25 de la Ley** de Transparencia y Acceso a la **Información Pública** del Estado de México y **Municipios** y **10** de las Disposiciones Reglamentarias en Materia de **Transparencia y Acceso a la Información Pública** de este Organismo, se **clasifica** como **Reservada** la **documentación e información que versa sobre el fondo del asunto** del expediente de queja y como **confidencial** la **que se refiere a datos personales, clasificada** por un periodo de nueve años, en este orden de ideas, la **solicitud de información** se refiere a información reservada y confidencial. -----

III.- En fecha siete de **octubre del año en curso** el **Comité de Información** de este Organismo realizó la Sexta Sesión Ordinaria, incluyendo en el **orden del día la solicitud de información** que nos ocupa, acordándose lo siguiente: -----

ACUERDO CDI ORD. 02-06-2008

"Por unanimidad de **los miembros del Comité de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**, se **ratifica que el expediente es de carácter reservado** por contener **documentación e información que versa sobre el fondo del asunto del expediente de queja y confidencial por contener datos personales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 fracción V, 21, 22 y 25 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 10 de las Disposiciones Reglamentarias en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo, pero con la finalidad de ejercer el principio de la máxima publicidad y poder**

Handwritten signature and initials on the right side of the page, including a large 'Y' and a signature.



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

otorgar dicha información, se **acordó** que los **peticionarios acrediten la existencia del Juicio de Amparo, en términos del artículo 152 de la Ley de Amparo.** -----

En este sentido, el Comité de **Información** acordó, **que una vez que se acredite que se lleva a cabo dicho Juicio, se procederá a desclasificar el expediente CODHEM/TOL/959/2008 y obtener las copias solicitadas por los particulares, o inmediatamente después volver a clasificarlo**".-----

-----**RESULTANDO**-----


PRIMERO.- Se ordena a la **Unidad de Información** notifique la presente **resolución**.

SEGUNDO.- Notifíquese a **los peticionarios que deberán acreditar la tramitación del Juicio de Amparo** que hace referencia, apercibidos de que **de no hacerlo esta autoridad no podrá autorizar** el otorgamiento de **dicha información de las documentales solicitadas**.

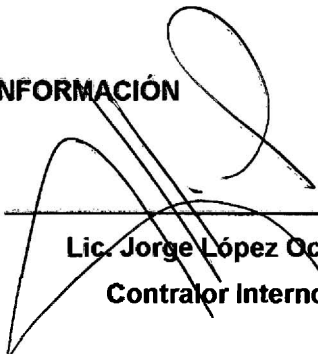
TERCERO.- **Asimismo se ordena informar a los peticionarios que con fundamento en los artículos 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 18 de las Disposiciones Reglamentadas en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, que cuenta con un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente, para interponer el recurso de revisión contemplado en la ley en cita.**-----

Así lo acordaron y **firmaron los integrantes del Comité al margen y al calce para constancia y efecto** a que haya lugar.

COMITÉ DE INFORMACIÓN



Lic. Víctor M. Muhlia Melo
Presidente del Comité de Información



Lic. Jorge López Ochoa
Contralor Interno



Act. Claudia Ma. Mora Castillo
Responsable de la Unidad de Información